

21 MAY 2014

VISTO:

El expediente N° 3082 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el cambio de denominación de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, por Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión, y la designación en el cargo, de la agente Diana Patricia REARTE;

Que compete al Ministerio de Educación asistir al Gobernador de la Provincia en la planificación e implementación de las políticas referidas al sistema educativo en todos sus niveles, conforme el Artículo 12° de la Ley I - N° 508;

Que en tal sentido se propicia el cambio de denominación y funciones reglamentarias de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, establecidas por el Decreto N° 2072/04 la que pasará a denominarse Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión;

Que en consecuencia es necesario aprobar las nuevas Misiones y Funciones del cargo modificado por el presente Decreto;

Que además, es competencia de cada Ministro proponer al Poder Ejecutivo la Designación del Personal del Departamento a su cargo, conforme lo establece el Artículo 2°, Inciso 13 de la Ley I - N° 508;

Que la docente María Manuela SÁNCHEZ renunció al cargo que ocupaba en la entonces Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 07 de Abril de 2014, aceptada por el Señor Ministro de Educación;

Que es decisión del Señor Ministro de Educación proponer para cubrir el nuevo cargo de Subsecretaria de Educación, Trabajo e Inclusión, a la agente Diana Patricia REARTE;

Que la agente citada precedentemente reúne los requisitos para cubrir el cargo mencionado;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 159;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha intervenido legalmente en el presente acto el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

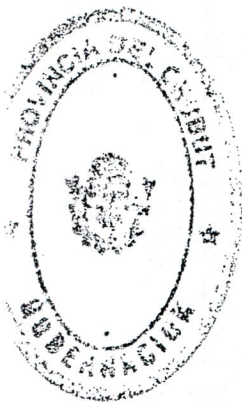
DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar la denominación de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación por la de Subsecretaría

Dr. JORGE JAVIER ECHELIN
Asesor General de Gobierno

LEGISLACIÓN
CPIE
CHUBUT

N04526



565

de Educación, Trabajo e Inclusión.


Artículo 2°.- Aprobar las Misiones, Funciones y Requisitos para acceder a los cargos de la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación, modificada por el Artículo 1° de la presente norma legal, de acuerdo al Anexo I (Hoja 1), que forma parte del presente Decreto.

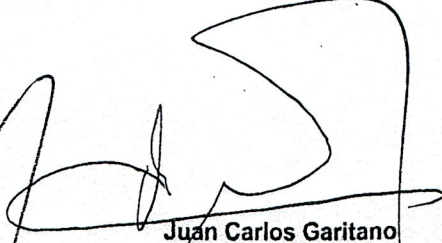
Artículo 3°.- Designar en el cargo de Subsecretaria de Educación, Trabajo e Inclusión del Ministerio de Educación, a la agente Diana Patricia REARTE (MI N° 20.935.218 - clase 1969), a partir de la fecha del presente Decreto.

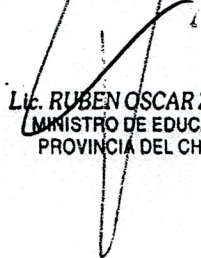
Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.




Dr. JORGE JAVIER ECHELINI
Asesor General de Gobierno


Juan Carlos Garitano
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT


Dr. MARTIN BUZZI
GOBERNADOR

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, TRABAJO E INCLUSIÓN

MISIÓN:

Coordinar la Formulación, Gestión y Promoción de las políticas ministeriales relativas a la misión educativa y a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

FUNCIONES:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, las Leyes Nacionales y Provinciales, emanados del Gobierno Provincial y las Resoluciones que en consecuencia dicte el Ministro de Educación, adoptando para ese fin todas las técnicas que demanden la implementación de las medidas necesarias.

Coordinar con las áreas de su dependencia la elaboración del planeamiento estratégico educativo provincial, como asimismo la gestión de políticas educativas.

Gestionar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de la Educación y promover la mejora del funcionamiento del Sistema Educativo Provincial.

Coordinar las funciones socio educativas que contribuyan a la promoción y a la Equidad educativa.

Diseñar, gestionar y articular planes, programas y proyectos socioeducativos en coordinación con otras Subsecretarías, Ministerios, Municipalidades, Comunas y Organizaciones Sociales, con la finalidad de posibilitar la inclusión de todos los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos, dando prioridad a aquellos en situación de vulnerabilidad.

Promover el desarrollo y reconocimiento de prácticas educativas inclusivas e innovadoras, generando espacios para su sistematización y socialización.

Diseñar, gestionar, promover y articular planes, programas y proyectos socioeducativos en coordinación con otras Subsecretarías, Ministerios, Municipalidades, Comunas y Organizaciones Sociales, desarrollando prácticas educativas inclusivas e innovadoras, con la finalidad de establecer vínculos entre la educación y el mundo del trabajo y la producción.

Participar en reuniones cuando fuere convocado por el Ministro o Autoridad superior.

Reemplazar y representar al Ministro de Educación en todos los aspectos ministeriales y de relaciones oficiales en ausencia o por delegación del mismo.

Refrendar con firma los actos del Ministro de Educación referidos al área de su competencia con el alcance del Artículo 155, inciso 15 de la Constitución Provincial.

Dirigir y supervisar la gestión de las áreas puestas bajo su dependencia.

Dirigir las áreas de su dependencia, canalizando los proyectos de cada Dirección a efectos de obtener los recursos pertinentes para su viabilidad y atender todo lo relativo al Gobierno y administración de forma eficiente.

Gestionar por delegación del ministro toda acción ante las Autoridades del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal e Instituciones y Organizaciones Públicas y Privadas.

REQUISITOS:

Poseer Título docente.



565